

Destacan proyecto que prorroga mandato de las directivas de organizaciones sociales

Written by Sergio Guzmán Leiva
Thursday, 11 June 2020 12:34 -



Prorroga mandato de las directivas de organizaciones sociales.

La iniciativa, que está ad portas de promulgarse, permitirá que los dirigentes continúen en sus cargos hasta tres meses después de finalizado el estado de excepción constitucional

Gracias a un trabajo conjunto entre el Ejecutivo y los parlamentarios se logró la aprobación del proyecto de ley que extiende la vigencia de las directivas de las organizaciones sociales y comunitarias que no han podido realizar las renovaciones de sus directorios debido a la emergencia sanitaria por el Covid-19.

El Seremi de Gobierno, Ignacio Pinto, valoró la medida y señaló que la iniciativa responde a una sentida necesidad que manifestaron agrupaciones sociales, quienes han visto afectado su funcionamiento.

Destacan proyecto que prorroga mandato de las directivas de organizaciones sociales

Written by Sergio Guzmán Leiva
Thursday, 11 June 2020 12:34 -

“En las distintas reuniones que hemos sostenido con dirigentes sociales, ellos nos plantearon las dificultades que surgían al no poder realizar elecciones para renovar sus directorios. Con esta nueva ley, las organizaciones podrán continuar su labor y, también, optar a fondos concursables, recordemos que para ello es necesario tener directiva vigente”, detalló el Vocero Ignacio Pinto

Agregó que las entidades que comprende la norma y que está lista para ser promulgada por el Presidente Sebastián Piñera, son: Corporaciones de derecho privado, fundaciones de beneficencia pública, organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales; directorios de las comunidades agrícolas, asociaciones gremiales y de consumidores, iglesias y organizaciones religiosas; cooperativas;
y las demás personas jurídicas sin fines de lucro regidas por leyes especiales.

Para que las organizaciones puedan ver prorrogados sus vigencias tienen que haber cumplido el período para el cual fueron elegidos durante el estado de excepción constitucional de catástrofe o haberlo completado en los tres meses anteriores a su declaración, acto que fue realizado el 19 de marzo de 2020.

“Con esta normativa, los dirigentes podrán continuarán en sus cargos hasta tres meses después de finalizado el estado de excepción constitucional, momento en el que deberán llamar a nuevas elecciones y así renovar su directiva. Agradecemos el trabajo que realizaron los parlamentarios para poder dar una pronta respuesta a esta necesidad manifestada por las organizaciones”, concluyó el Seremi de Gobierno, Ignacio Pinto.